



SEÑORES

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL - FAMILIA

MAG. JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS

E. S. D.

PROCESO	25899311000120210045601	APELACIÓN
DECLARACION DE UMH DE NOHORA SIDELY CARDENAS PACHON CONTRA DANIELA CASTIBLANCO LEON Y OTROS		

MELISSA GAONA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía 40.433.478 de Acacias, Meta y tarjeta profesional de abogado 160.149 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de los demandados dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal en virtud del traslado, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de pronunciarme sobre el recurso de apelación presentado por la parte demandante:

En primer lugar debo manifestar con absoluto respeto del colega que presenta la respectiva apelación, que los fundamentos facticos señalados en su recurso se alejan completamente de la realidad, de hecho, pareciera que el escrito perteneciera a otro proceso pues **ABSOLUTAMENTE TODO LO QUE RELATA ES FALSO Y NO SUCEDIO EN EL PROCESO DE PRIMERA**



INSTANCIA Y MUCHO MENOS SE PROBO, por esta razón no hare referencia a dichas manifestaciones pues insisto no corresponden a los sucedido a lo largo del proceso de la referencia, sin embargo, hago la salvedad a su despacho de que me opongo a todas y cada una de las observaciones presentadas por el recurrente y solicito a su despacho mantener la decisión proferida por el juez de primera instancia.

Del señor Juez,

MELISSA GAONA GARCIA

C.C. 40.433.478 de Acacias, Meta

T.P. 160.149 del C. S. de la J

Proceso 25899311000120210045601 - Solicitud expediente virtual

Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca

<seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/04/2024 21:59

Para:Melissa Gaona <abogado02@solucionesjuridicasdecolombia.com>

CC:Deisy Lorena Pulido Chiguasuque <dpulidoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Laura Melisa Barragan Burgos

<lbarragb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (335 KB)

C-20447 Memorial recorriendo traslado.pdf;

Buenos días, tenga excelente día. ACUSO DE RECIBIDO

La Secretaría de la Sala Civil Familia de Distrito Judicial de Cundinamarca, le informa que **su mensaje de datos ha sido recibido**, sin previa verificación de su contenido ni archivos adjuntos, se revisará para darle el trámite que corresponda.

Recuerde que el horario de atención y recepción de correspondencia virtual y presencial es de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento remitido fuera de este último término se entenderá recepcionado en el día siguiente hábil.

Se remite, para su trámite y gestión.

Cordialmente,

Secretaría

Sala Civil Familia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca

De: Melissa Gaona <abogado02@solucionesjuridicasdecolombia.com>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 4:55 p. m.

Para: Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso 25899311000120210045601 - Solicitud expediente virtual

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL - FAMILIA

MAG. JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS

E. S. D.

Me permito allegar escrito descorriendo traslado.

DEMANDANTE: NOHORA SIDELY CÁRDENAS PACHÓN
DEMANDADOS: DANIELA CASTIBLANCO LEÓN y OTROS
RADICADO: 2589931100012021004560001
PROCESO: APELACIÓN CONTRA SENTENCIA 24 ENERO 2024

Atentamente,



Soluciones Jurídicas
de Colombia

Melissa Gaona García

Abogada

Carrera 7 número 12 - 25 oficina 702

Edificio Santo Domingo

PBX: 3015030008 Cel.: 3007112052

Bogotá D. C., Colombia

www.solucionesjuridicasdecolombia.com

Este correo electrónico y el material adjunto es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial, material privilegiado o amparado por el secreto profesional. Si usted no es el destinatario del mismo se le informa que cualquier uso, difusión, copia o distribución de este correo está prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor borre este mensaje y notifique a su emisor. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. La opinión expresada en este correo pertenece solo a su autor y no representa necesariamente la opinión de **SOLUCIONES JURÍDICAS DE COLOMBIA**.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.